

# CONVERSACIÓN

*Revista de Actualidad Política*

número

1

## RENTA BÁSICA UNIVERSAL

EN ESTE NÚMERO:

COORDINADOR:

**RAFAEL DOMENECH VILARIÑO**

Renta Básica Universal ¿Una utopía realista?

COLABORAN:

**PHILIPPE VAN PARIJS**

Renta Básica Universal: ¿Avances cruciales o golpes mortales?

**NURIA BADENES PLÁ**

Renta Básica Universal: la gran desconocida sobre la que todos opinan

**JUAN FRANCISCO JIMENO SERRANO**

Renta Básica Universal: Todavía una utopía

**LUCÍA GORJÓN GARCÍA**

Las impredecibles consecuencias de la Renta Básica Universal

**DIRECTOR:**

Marcelo López Cambronero

**CONSEJO EDITORIAL:**

Belén Becerril Atienza

Rocco Buttiglione

Jorge Cabrera Espinós

Miriam Díez Bosch

Antonio García Maldonado

Ramón González Férriz

David Jiménez Torres

Manuel Oriol Salgado

Armando Zero lo Durán

**EDITA:**



**Fundación Conversación**

C/ Ferraz, 35 1º Izq.

revista@fundacionconversacion.com



**DISEÑO E IMPRESIÓN:**

**Ediciones Encuentro**

C/ Conde de Aranda, 20 bajo B

www.edicionesencuentro.com

Ilustración de portada: © fromthetree

ISSN 2697-1178

Depósito Legal: M-7223-2021

**ARMANDO ZEROLO**

*Presidente de la Fundación Conversación*



La inmediatez de la vida política y el contexto de cambio en el que se desarrolla la actividad pública hace cada vez más necesario pararse a pensar. La Fundación Conversación desea con esta iniciativa generar un espacio de reflexión al servicio de una agenda política a medio plazo, que ayude a detectar algunos de los problemas de fondo y ofrezca una reflexión sosegada sobre las mejores opciones. Contamos con la participación de especialistas nacionales e internacionales, y con el consejo permanente de prestigiosos analistas que nos ayudarán a tener puestos los ojos y oídos allí donde el ruido y el frenesí de la vida cotidiana no permite llegar.

**MARCELO LÓPEZ CAMBRONERO**

*Director de la Revista Conversación*



La Revista Conversación nace con la intención de abrir un espacio de diálogo entre personas de todas las sensibilidades sobre temas de actualidad política. Deseamos ser un lugar de encuentro para quienes tienen distintos puntos de vista, para que puedan expresarse, escuchar a los otros y colaborar en la construcción del bien común.

La democracia no solo consiste en una competición pacífica por la conquista del poder, es también una manera de entender y de respetar a quienes mantienen propuestas alternativas, para aprender unos de otros y contribuir entre todos al desarrollo de las sociedades contemporáneas.

**EN ESTE NÚMERO:**

Renta Básica Universal

**PRÓXIMOS NÚMEROS:**

España y Europa tras la Covid-19

Control Social, Internet y las Libertades Fundamentales

# RENTA BÁSICA UNIVERSAL, ¿UNA UTOPIA REALISTA?

**RAFAEL DOMÉNECH VILARIÑO**

BBVA Research y Universidad de Valencia

*coordinador*



Aunque la propuesta de la Renta Básica Universal (RBU) lleva ya décadas entre nosotros, el aumento del desempleo y la desigualdad tras la Gran Crisis Financiera de 2008, las visiones catastrofistas de la automatización hacia un mundo de desempleo tecnológico masivo y, más recientemente, la crisis del COVID-19, han avivado el debate entre la opinión pública sobre su adopción como política de rentas con la que hacer frente a los problemas de pobreza, equidad e igualdad de oportunidades. Incluso ciertos partidos políticos han incorporado esta propuesta en los programas con los que han concurrido a las elecciones de algunos países, o se han realizado referéndums sobre su posible implantación, como ocurrió en Suiza en 2016.

Dada la actualidad de este debate, agradezco que la revista *Conversación* me haya invitado a coordinar las aportaciones de cuatro expertos y especialistas en un diálogo plural, para que desde distintas posiciones y planteamientos analicen las ventajas e inconvenientes de la RBU. A todos ellos tenemos mucho que agradecer por su desinteresada y

profesional contribución para participar en este debate.

El inicio no puede arrancar mejor, gracias a la participación de Philippe Van Parijs, uno de los filósofos y economistas políticos que más ha contribuido en las últimas décadas a difundir y defender la propuesta de una RBU. En su contribución, el profesor Van Parijs enumera las razones por las que la RBU debe ser incondicional, individual, universal y exenta de obligaciones, para alcanzar una redistribución efectiva del poder adquisitivo, incentivar la vida en comunidad, asegurar que llega a todos los que la necesitan, evitar cualquier tipo de estigmatización y trampa del desempleo, tener la capacidad de rechazar empleos de baja calidad, reducir el nivel de estrés laboral o mejorar la autonomía económica de aquellas personas que no realizan actividades de mercado. En su camino hacia la RBU, iniciado a principios de los años 1980, dos han sido las motivaciones del profesor Van Parijs. La primera, ofrecer una solución a su expectativa de desempleo masivo. La segunda, imaginar una utopía en la que las personas contribuyan voluntariamente con su trabajo al bienestar social, en lo que el autor denomina como el "camino capitalista hacia el comunismo." En definitiva, en su opinión la RBU es una herramienta para conseguir un pleno empleo (voluntario) y el ingrediente esencial para alcanzar una utopía que muchas personas han empezado a percibir como más realista y posible de lo que habían imaginado.

Para Nuria Badenes, asesora del Instituto de Estudios Fiscales, la RBU, como maná in-

condicional que permita dejar de trabajar involuntariamente y que elimine la pobreza, se enfrenta al enorme reto de ser financiada en un mundo de medios escasos. La excepción sería la de aquellos países en los que la explotación de abundantes y suficientes recursos naturales permitan su financiación sin coste alguno, más allá del coste de oportunidad de otros usos alternativos. Para esta experta, el análisis y evaluación de las políticas públicas sufre en muchas ocasiones de una visión parcial que ignora una perspectiva más completa y global de los incentivos y distorsiones que genera la forma en la que se obtienen y reparten los recursos públicos. En el caso particular de la RBU, la profesora Badenes muestra su preocupación respecto a las implicaciones que podría tener sobre el mercado de trabajo en términos de desincentivos. Por un lado, quienes ven cubiertas sus necesidades sin el esfuerzo de trabajar. Por otro, aquellos que, estando dispuestos a hacerlo en condiciones normales, desistirían de trabajar en el caso de un nivel de presión fiscal excesivamente elevado. Este argumento es particularmente importante, porque los programas piloto que, como en Finlandia, han tratado de evaluar los efectos de la RBU, han puesto mucho énfasis en cuantificar los desincentivos a la búsqueda de empleo de los beneficiarios (temporales) de la

renta básica, pero ninguno en los efectos de las distorsiones creadas con su financiación. Como experta fiscal, su principal conclusión es que una RBU verdaderamente suficiente para el conjunto de la sociedad conlleve un nivel de gasto público inasumible por los gobiernos en las circunstancias actuales, ya que añadir una renta básica a

”  
*Estas propuestas están más cerca de la utopía que de la realidad*

los sistemas vigentes implicaría un esquema impositivo confiscatorio.

A una conclusión similar llega el profesor Juan Francisco Jimeno: dado su elevado coste, si la RBU es básica (en el sentido de suficiente) no puede ser universal, y si es universal no puede ser básica, lo que hace que la RBU sea todavía una utopía. De acuerdo con los cálculos sencillos que presenta, si se fija la cuantía de la RBU en el umbral de pobreza definido como el 60% de la renta mediana, que en España se sitúa alrededor de 8.500 euros al año, su coste final sería el equivalente a un 30% del Producto Interior Bruto, que habría que añadir al nivel de gasto público actual. Incluso aunque la RBU no desincentive el trabajo de aquellos que la reciben, sí que lo haría sobre los que la financian mediante impuestos mucho más elevados. Por todo ello, aunque las RBU plantea ventajas que merecen su consideración y aunque la tendencia actual del estado de bienestar es aumentar el peso

de las prestaciones universales frente a las asistenciales y a las contributivas, la adopción de una Renta Básica Universal es por el momento más utópica que realista.

Para Lucía Gorjón, investigadora de ISEAK y una de las economistas que mejor conoce el programa de renta de garantía de ingresos del País Vasco, la solución de la RBU a los problemas de pobreza, polarización social y desigualdad no es tan sencilla como pueda parecer a simple vista, lo que explica que, a pesar de su atractivo, no exista ningún país que pueda servir de experiencia sobre una renta universal y básica, suficiente para cubrir todas las necesidades personales. Esta ausencia de casos reales que puedan servir de referentes dificulta predecir qué pasaría si se implementara un auténtico sistema de Renta Básica Universal. Esta autora pone el énfasis en sus ventajas potenciales, como la mejora de la salud física y mental de sus beneficiarios, la reducción de estrés y ansiedad, disminuir la brecha de género, el empoderamiento de la mujer, y la menor probabilidad de violencia de género. Pero, en su opinión, el aumento de la presión fiscal podría provocar un aumento de la evasión fiscal, de la economía sumergida y de la precariedad. Como resultado de las incertidumbres existentes sobre los efectos de la RBU, Lucía Gorjón mantiene como alternativa factible un

sistema de rentas mínimas bien diseñado que, aun no siendo universal, beneficie a la población más vulnerable.

Estas cuatro contribuciones ponen de manifiesto el atractivo intelectual de la RBU, pero la mayor parte de sus autores también plantean los enormes retos a los que se enfrenta. Retos que por otra parte también comparten otras propuestas similares, como la propiedad privada temporal que defiende Thomas Piketty. La confiscación total de las propiedades de una persona en el momento de su fallecimiento por parte del Estado y su posterior reparto entre todos los ciudadanos en el momento de alcanzar su edad adulta puede considerarse una forma de riqueza básica universal, con objetivos similares a los de la RBU.

Mi opinión es que estas propuestas están, por el momento, más cerca de la utopía que de la realidad si el verdadero objetivo es aumentar el bienestar social tanto de las generaciones presentes como de las futu-

ras. Es cierto que en una democracia sería factible diseñar una propuesta en la que a corto plazo gane una mayoría de votantes suficientemente amplia como para que la RBU pudiera convertirse en realidad. Pero los líderes políticos que defen-

dieran esta estrategia de beneficiar a unos votantes con la renta de otros harían mal en sacar provecho de lo que la Economía

Conductual denomina sesgo del presente y preferencia por la gratificación inmediata, poniendo en riesgo el crecimiento y el progreso social futuro.

Si la financiación de la RBU depende de que el Estado utilice su monopolio de recaudar impuestos y ejerza su poder, es que la aportación de los ciudadanos no es totalmente voluntaria, vaciando uno de los objetivos de la RBU, como es crear una sociedad libre. La mayor progresividad y presión fiscal hasta niveles confiscatorios desde el primer euro de renta generada reduciría la oferta de trabajo, el ahorro, la inversión, la innovación y el emprendimiento en actividades de mercado. A todo ello habría que añadir que la globalización aumenta adicionalmente los costes de la RBU, al incentivar la deslocalización de los trabajadores más cualificados y de las empresas más internacionalizadas hacia países con menor presión fiscal o mejores servicios públicos. Además, si la renta básica es verdaderamente universal puede provocar un efecto llamada sobre potenciales beneficiarios de otros países, aumentando su coste. Con el paso del tiempo, el resultado de todo ello serían menores niveles de empleo, productividad y bases impositivas. En definitiva, menores recursos públicos para financiar no solo el actual Estado del Bienestar y la necesaria y exigente transición hacia una economía neutral en emisiones, sino también una RBU suficiente, que quedaría condenada a un perfil menguante con el paso del tiempo. En lugar de igualar hacia arriba, el riesgo de estas políticas bienintencionadas es que acaben igualando hacia abajo.



Como señala Lucía Gorjón, por todo ello no es de extrañar que en las economías más prósperas e igualitarias funcionen programas más selectivos, condicionales y menos costosos que la RBU, como los complementos de renta o salariales a aquellas personas y hogares con menores ingresos probados por los servicios públicos. En estos países, la aceptación social y de los contribuyentes de este tipo de programas condicionales suele ser muy amplia, al reducir la pobreza de manera más selectiva y eficaz, con un coste menor y sin desincentivar el trabajo. Además de más igualitarias, en estas sociedades no se cumple una de las premisas bajo las que se defiende la RBU: la existencia de desempleo masivo. Más bien al contrario. Como señalo con Javier Andrés en el libro *La Era de la Disrupción Digital* (2020), son economías que lideran la revolución digital y en las que las tasas de empleo y actividad son más elevadas que hace décadas. Lo que para países como España todavía

es un objetivo y una aspiración de futuro, en otros ya es una realidad. Antes de poner en marcha nuevas políticas redistributivas ante problemas que todavía no existen, como el del desempleo tecnológico masivo, es necesario aprovechar primero todos los márgenes de los instrumentos actuales del Estado del Bienestar y mejorar su cobertura, empleabilidad y eficiencia, como ya hacen algunas sociedades, y no desviar la atención de la permanente mejora de las políticas de protección social con las que asegurar una verdadera igualdad de oportunidades.

En cualquier caso, la lectura de los artículos de los cuatro expertos que han contribuido a este monográfico de la revista *Conversación* permitirá que cada lector obtenga sus conclusiones y su propia respuesta a la pregunta de si la Renta Básica Universal es una utopía realista en las sociedades y circunstancias actuales, y en las que previsiblemente nos acompañarán en el futuro más cercano.



# RENTA BÁSICA UNIVERSAL: ¿AVANCES CRUCIALES O GOLPES MORTALES?

**PHILIPPE VAN PARIJS**

*Cátedra Hoover de Ética Económica y Social de la Universidad Católica de Lovaina*



Profesor en la Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Lovaina, donde ocupa la Cátedra Hoover de Ética Económica y Social. Es el creador de la propuesta de una Renta Básica Universal y fundador de la Red Global de Renta Básica. Miembro de la Academia Europea de Ciencias, Letras y Bellas Artes.

Lo que ahora se suele denominar como «Renta Básica Universal» (RBU) difiere de tres maneras de los modelos de ingresos mínimos garantizados que existe en muchos países europeos: el *Hartz IV* en Alemania, el *Revenu de Solidarité* en Francia y el reciente *Reddito di Cittadinanza* en Italia. También del *Ingreso mínimo vital* instaurado recientemente en España. Estos modelos están todos sujetos a condiciones en tres sentidos en los que la Renta Básica Universal es incondicional. Una Renta Básica Universal es estrictamente individual, es universal en el sentido de que no depende de los ingresos que perciban las personas por otras fuentes y está libre de toda contraprestación.

## INCONDICIONAL EN TRES SENTIDOS

### a) Estrictamente individual

Esto parece ridículo porque, como todo el mundo sabe, si vives con otras personas tus recursos son menores (*per capita*) que si vives solo. Entonces, ¿por qué darle la misma cantidad a todo el mundo? Sin ser ciego a la existencia de estas economías de escala, se pueden aducir dos argumentos de peso a favor de que sea estrictamente individual: uno feminista y otro ecologista.

El argumento feminista señala que lo que importa desde el punto de la justicia distributiva es no solo el nivel de ingresos de un hogar en su conjunto, sino también el nivel de ingresos de cada uno de sus miembros. Si alguien sin un trabajo remunerado vive en un hogar que tiene un nivel de ingresos por encima del nivel de la pobreza (según se defina administrativamente) él o, en muchos casos, ella, no tiene derecho a ninguna prestación según los modelos que existen actualmente. El cambio a una Renta Básica Universal garantiza que las personas que estén en esta situación tendrán garantizados unos recursos propios, unos ingresos que serán cubiertos por los impuestos de aquellos que cuentan con un salario laboral, incluyendo a quienes convivan con dicha persona. De manera más general, una Renta Básica Universal supone una redistribución del poder adquisitivo y, por lo tanto, del poder de negociación dentro de los hogares entre los miembros económicamente más fuertes y los económicamente más débiles.

El argumento ecológico a favor del carácter estrictamente individual de la RBU señala que los beneficios que obtiene una persona no se reducen, y mucho menos se eliminan, si él o ella se va a vivir con otra. Existe, pues, un incentivo a vivir juntos. Paradójicamente el más estricto de los beneficios individuales es también el más favorable a la vida en comunidad. Y si más gente vive junta se necesitan menos viviendas, menos frigoríficos, lavadoras y otros equipamientos del hogar. Todo son buenas noticias para el medio ambiente.

### b) Universal

¿Por qué, podríamos decir, perder valiosos recursos facilitando un ingreso a los más ricos? La respuesta es: no porque sea mejor para los ricos, sino porque es mejor para los pobres. ¿Por qué no es mejor para los ricos? Porque ellos pagarán por ese ingreso de una manera o de otra y, además, por una parte de la RBU de la gente más pobre. ¿Por qué es mejor para los pobres? Por tres razones que serán conocidas por cualquiera que esté familiarizado con la literatura científica sobre la RBU.

La primera es la tasa de absorción. Si se le da un ingreso incondicional a todos la posibilidad de que los pobres, que son quienes lo necesitan, lo reciban y lo hagan en el tiempo debido es mucho más alta que si se les da solo a quienes pueden demostrar que efectivamente son pobres en base a sus declaraciones de impuestos o a cualquier otro instrumento menos lento pero más complejo que muchos de ellos no sabrán utilizar o no comprenderán.

La segunda cuestión es la estigmatización. Todos los esquemas de beneficios restringidos a los pobres, incluso los más humanos, tienen un inevitable matiz humillante. Si uno de estos sistemas se enfoca a los pobres, especialmente si quiere ser preciso y atender a quienes son pobres

sin tener ninguna culpa –los verdaderos «perdedores» que no tienen la capacidad de ascender socialmente–, como lo hacen *Hartz IV* y los modelos similares instaurados en otros lugares, entonces los beneficiarios tienden a avergonzarse ante sí mismos y ante los demás.

La tercera es la trampa del desempleo. Si el beneficio se limita a los pobres estos, tan pronto como encuentren un pequeño trabajo que les saque de la pobreza, no obtendrán una recompensa, sino un castigo, al ver cómo les retiran los subsidios. Una RBU, por el contrario, no es una red de seguridad en la que se quede atrapado por una razón así. Es un piso en el que se puede descansar, al poderla combinar fácilmente con ingresos de otras fuentes.

### c) Exenta de obligaciones

La RBU no lleva aparejadas obligaciones de ningún tipo, como por ejemplo que disponer de un trabajo sea condición para acceder a ella. Pero, ¿no equivale esto a una pereza gratificante? ¿Realmente debemos facilitar unos ingresos a las personas que eligen no hacer nada? Sí, deberíamos, por tres razones:

”  
La RBU proporciona un camino capitalista hacia el comunismo

En primer lugar es esta incondicionalidad lo que proporciona a las personas más vulnerables el poder de rechazar trabajos pésimos, de

poder desligarse de un jefe maltratador o de una ocupación que carece de sentido. Rechazar o dejar un trabajo no cancela el derecho al ingreso. Si los empleadores no pueden o no quieren mejorar el atractivo de los pésimos trabajos que ofrecen tendrán que aumentar su remuneración.

En segundo lugar, el control sobre la disponibilidad real de los demandantes de empleo por parte de funcionarios que sí consideran los trabajos que ofrecen como «adecuados» es una fuente de estrés. Uno de los resultados más interesantes del reciente experimento sobre la RBU en Finlandia fue que hacer incondicional la prestación disminuyó significativamente el nivel de estrés que experimentaban sus beneficiarios.

En tercer lugar, y más obvio, esta exención de obligaciones o contrapartidas o, dicho de otra manera, su desconexión de la situación laboral, es la forma más sencilla y segura de otorgar una merecida autonomía financiera a todos aquellos, en su mayoría mujeres, que realizan actividades muy importantes para la sociedad pero que no son consideradas como trabajo a remunerar. Por todo esto la ausencia de obligaciones, por ridícula o incluso repugnante que pueda parecer a primera vista, tiene mucho sentido.

### DOS CAMINOS HACIA LA RENTA BÁSICA

Esto debería ser suficiente como para argumentar, una a una, las tres incondicionalidades que distinguen una RBU del resto de propuestas que existen. Para aclarar por

qué esta idea es más relevante que nunca permítanme mencionar brevemente los dos caminos a través de los cuales llegué a la idea de la renta básica en 1982.

Por un lado era importante en ese momento brindar una solución creíble al problema del desempleo masivo, especialmente entre los jóvenes, y que fuese diferente a la que en aquel momento defendían tanto la derecha como la izquierda: si hay desempleo, ya sea coyuntural o inducido por el progreso técnico, parece que la única solución es aumentar la producción para conseguir más y más crecimiento. Diez años después de que el Club de Roma hiciera su primera llamada para aumentar los niveles de crecimiento pensé que esto era una locura. Sin embargo, no se puede simplemente decir: «olvídense del desempleo: tenemos que afrontar retos más importantes». Había, por lo tanto, que ofrecer una solución que permitiera abandonar esa loca carrera por conseguir un mayor crecimiento.

En ese contexto me pregunté: «¿No hay personas en nuestras sociedades que enferman por trabajar demasiado, mientras que otras enferman precisamente porque no tienen trabajo?» Si es así, «¿Por qué no darles a todos un ingreso que sea incondicional?» Algo así permitiría a las personas

que trabajan demasiado empezar a trabajar a tiempo parcial, o incluso interrumpir su carrera laboral para evitar un *burnout*, como lo llamamos ahora. Al mismo tiempo, los puestos de trabajo que quedasen libres podrían ser ocupados por personas que actualmente están excluidas de la vida laboral, sobre todo teniendo en cuenta que de ahora en adelante los ingresos que se obtengan de esos trabajos podrán combinarse con la RBU. Por lo tanto, para que una renta básica incondicional se convierta en una alternativa creíble a la aceleración del crecimiento como solución al desempleo

## ” Creo firmemente en la importancia del pensamiento utópico, aunque por caminos realistas

es esencial que se combinen la exención de obligaciones con la universalidad de la prestación. Me pareció, además, que de ahí surgía una alianza entre las preocupaciones ecológicas y el apoyo a la RBU. Esta alianza se ha vuelto todavía más fuerte ahora que somos conscientes del desafío que significa el cambio climático.

El segundo camino que me llevó a la idea de una RBU es muy distinto, y tiene que ver con la necesidad urgente de pensar una utopía. 1982: unos años antes de la caída del Muro de Berlín; sin embargo en la izquierda ya muchos veíamos que la propiedad estatal de los medios de producción no era, por muchas razones, un ideal prometedor. Sin embargo,

necesitábamos una utopía movilizadora, algo que fuese más allá de mejorar la asistencia social o manejar el desempleo. Necesitábamos una alternativa profunda al capitalismo que conociamos. Y la renta básica me pareció una forma de revivir el viejo ideal que Karl Marx compartía con los llamados «socialistas utópicos»: una sociedad comunista, que yo entendía como una sociedad en la que se podría decir con razón: «de cada cual según sus capacidades a cada cual según sus necesidades». Una sociedad que distribuya gratuitamente el producto social según las necesidades de las personas y en la que, al mismo tiempo, estas contribuyan al aumento de ese producto social voluntariamente, es decir, sin la necesidad de recibir una remuneración acorde a sus capacidades. La RBU encaja perfectamente en este ideal. Cuanto más altos sean los ingresos que les das incondicionalmente a las personas más voluntaria será su contribución al producto común, gracias a la mejora en la calidad de los trabajos. Con un ingreso básico elevado en relación con la renta *per capita* solo el trabajo que sea atractivo, lo suficientemente significativo en sí mismo, encontrará a alguien que desee realizarlo. Al mismo tiempo, todas las personas tienen cubiertas sus necesidades, sin que esto signifique que pueda haber aportaciones adicionales a quienes tengan mayores necesidades como, por ejemplo, a causa de una discapacidad; pero la base la proporcionaría la renta básica. En otras palabras, este fue el título de uno de mis primeros trabajos sobre

el tema, la RBU proporciona «un camino capitalista hacia el comunismo».

Sigo pensando que esta es una forma adecuada de presentar la RBU. Creo firmemente en la importancia del pensamiento utópico, aunque por caminos realistas. Necesitamos modelos para una sociedad mejor y para un mundo mejor que sean realistas en el sentido de contar con el apoyo de la mayoría política hoy. En este sentido deben ser utópicos y, a la vez, ser realistas por ser deseables y también sostenibles. Necesitamos este tipo de utopías para situar nuestras esperanzas, como algo que no solo nos dé la dirección en la que luchar y progresar, sino también la fuerza para avanzar paso a paso.

A medida que la pandemia se extendió por todo el planeta también lo hicieron los confinamientos y, a la vez, las peticiones de un ingreso básico universal de emergencia que permitiría sobrevivir a las circunstancias. De hecho, algunos países implementaron algo parecido durante un tiempo limitado. El resultado es que millones de personas se han dado cuenta de que se trata de una idea más realista de lo que habían imaginado y, también, de que nuestras sociedades y nuestras economías serían más resistentes a este tipo de crisis si mantuvieran unos ingresos básicos permanentes. En consecuencia, hoy más que nunca, la RBU se percibe como una herramienta para conseguir un pleno empleo responsable con el medio ambiente, y también como un ingrediente esencial para la utopía realista de una sociedad justa, libre y mentalmente sana.

## RENTA BÁSICA UNIVERSAL: LA GRAN DESCONOCIDA SOBRE LA QUE TODOS OPINAN

**NURIA BADENES PLÁ**

*Instituto de Estudios Fiscales*



Catedrática de la Escuela de Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. Vocal asesora del Instituto de Estudios Fiscales.

Renta básica universal (RBU): estas tres palabras unidas evocan a menudo la idea del reparto de una especie de maná incondicional para todos, que permitiría dejar de trabajar y que eliminaría el problema de la pobreza. Así entendido, ¿quién no estaría de acuerdo con recibir un dinero que nos llueve a todos sin condiciones del cielo, que garantiza una subsistencia básica a cambio de optar por el ocio? Pero la primera cuestión que hay que plantearse es que –fuera del contexto del libro del Éxodo– cualquier prestación, condicional o incondicional, necesita ser financiada, que los recursos que se utilizan en una política dejan de ser utilizados para otras alternativas y que obtener recursos conlleva efectos económicos y sobre el bienestar que deben ser analizados y sopesados para ver si compensa optar por ellos.

### NECESITAMOS UN ANÁLISIS SERIO

El análisis de las políticas públicas adolece en muchas ocasiones de una visión parcial que ignora el cómputo del flujo completo de los recursos extraídos y repartidos, y mucho más su valoración rigurosa. El cómputo de los flujos implica una cuantificación objetiva, y la valoración de la conveniencia del reparto obliga a incluir criterios subjetivos, pero, en cualquier

caso, se requiere de especialistas para infundir rigor en el análisis. El caso de la Renta Básica Universal no es una excepción, con un problema añadido: se trata de una política que parece más asequible a la comprensión que otras, constituye un concepto muy atractivo de cara a las posibilidades que ofrece en cuanto a la organización de la vida y, además, todo el mundo cree comprender en qué consiste y ello anima a opinar de forma masiva.

Discutir sobre la Renta Básica Universal obliga en primer lugar a definirla en términos de la población a la que cubre, los criterios de elegibilidad, si la recibe el individuo o la familia, si sustituye o complementa otras prestaciones, y el tiempo que va a durar (Véase Francese and Prady, 2018). Dependiendo de los parámetros que la definan, los efectos serán diferentes y su conveniencia dependerá de las preferencias de quienes lo juzguen.

Además de clarificar los elementos que determinan la Renta Básica Universal es menester acotar los ámbitos cuyos efectos van a ser considerados, entre los que no puede olvidarse el mercado laboral, la lucha contra la pobreza, la distribución de la renta y estado de las cuentas públicas.

### RBU Y TRABAJO

Uno de los efectos económicos de mayor repercusión que la renta básica podría generar se produce en el mercado de

## Es muy posible que el gasto sea inasumible por cualquier gobierno

trabajo. Percibir una renta que no obliga a renunciar al ocio para su obtención abre un abanico de alternativas en la respuesta de los perceptores tan variadas como las posibles preferencias por el ocio y el consumo de cada individuo, que estarán condicionadas por las posibilidades de retribución en el mercado laboral. Incluso partiendo de cero en el diseño de una Renta Básica Universal, y pagando una misma cantidad para todos, el coste de oportunidad para cada perceptor y la dotación trabajo-ocio por la que se opte será diferente y llevará asociado un bienestar desigual. En el escenario utópico de contar con recursos suficientes para diseñar una renta básica capaz de acabar con la pobreza, esta proporcionaría una alternativa de vida sin trabajo para aquellos que tengan preferencias de consumo poco ambiciosas, garantizaría tranquilidad para los parados involuntarios, y un recurso adicional para los que cuentan con preferencias por un consumo elevado y saben que deben renunciar a ocio para lograrlo. En tal contexto las desigualdades no deberían considerarse un problema, porque no serían más que un reflejo de las preferencias ocio-consumo.

Un argumento esgrimido en contra de la renta básica es el desincentivo al trabajo que podría generar el hecho de contar con una renta suficiente para cubrir las necesidades básicas. Pero en un contexto de

paro elevado o de destrucción de empleo por disrupción digital la percepción de una Renta Básica Universal puede verse como una solución al conjunto de la población activa desempleada. En el caso del trabajo femenino, podría empeorar las situaciones de desprotección y vulnerabilidad de las mujeres si se desincentiva el trabajo remunerado fuera del hogar, pero también puede suponer una salvaguarda para el emprendimiento una vez garantizada una renta mínima. Si bien es cierto que una renta básica otorga libertad para la toma de decisiones económicas y no económicas no debe olvidarse el riesgo que entraña la obtención de renta sin esfuerzo para colectivos jóvenes, inmaduros o irresponsables.

### RBU Y POBREZA

Con frecuencia se alude para avalar la renta básica a su capacidad de luchar contra la pobreza, si bien es cierto que las políticas que dotan de prestaciones monetarias exclusivamente a los colectivos de renta más baja pueden reducirla más que la renta básica –que en principio se dota de forma general sin exigir requisitos– con el mismo coste presupuestario. El problema de las transferencias que requieren probar la falta de medios para su cobro es el control y coste administrativo que requieren, así como el estigma asociado a los perceptores, algo que desaparecería bajo un esquema de renta básica. En cualquier caso, garantizar una renta básica para toda la población supondría el fin de la indigencia y la delincuencia motivada por falta de recursos.

## EL COSTE DE LA RBU

La discusión de los efectos de la Renta Básica Universal no puede considerarse exclusivamente desde el lado de los perceptores. Toda prestación requiere considerar cuántos recursos se precisan para sostenerla y tener en cuenta que para su financiación se pueden producir cambios en el sistema impositivo y de protección social, y lo verdaderamente relevante es analizar el efecto neto producido por el conjunto de cambios. Estos cambios generan como efecto añadido una distribución de la renta diferente con alteraciones en la desigualdad. El diseño de una Renta Básica Universal se puede planificar de forma que se cumplan los objetivos preestablecidos de sostenibilidad y redistribución, y las combinaciones de diseño son prácticamente infinitas.

La idea de dotar a la población de una cantidad igual para todos y suficiente para subsistir comienza a matizarse cuando se cuantifica el coste que ello implica, porque si se desea mantener el sistema impositivo preexistente y añadir el pago de una Renta Básica Universal, el sostenimiento vía impuestos es inasumible. La alternativa a operar desde los ingresos públicos es hacer borrón y cuenta nueva en el sistema de prestaciones y destinar los recursos que actualmente se pagan a una nueva Renta Básica Universal. Esto también es inasumible en términos de aceptación, ya que significa obviar las circunstancias del estado de jubilación, incapacidad, viudedad, orfandad, déficit de rentas, condiciones familiares, e incluso no considerar que muchas

prestaciones son contributivas y devienen de unos esfuerzos y derechos adquiridos desde el pasado.

## EXPERIENCIAS PRÁCTICAS CON LA RBU

Ya sea desde el ámbito académico o político, el debate sobre la renta básica ha irrumpido con fuerza en los últimos tiempos, y no faltan experiencias tanto empíricas como simuladas que ofrecen escenarios para sostener la discusión. A lo largo de un amplio conjunto de países se pueden hallar casos de implantación de la renta básica. Alaska la mantiene desde 1976 dirigida a toda la población. Irán estableció un pago de renta incondicional entre 2011 y 2016 para 60 de los 70 millones de habitantes totales. Italia desde 2019 implantó el «Reddito di Cittadinanza», como pago condicionado a las familias que cumplieren ciertas condiciones. En muchos otros países se encuentran ejemplos de diseños alternativos de renta básica no universales y cuyo cobro está condicionado a ciertos requisitos, por ejemplo, en Canadá, Holanda, Finlandia, Estados Unidos, Holanda, Francia, Suiza, Alemania, España, Reino Unido, Kenia, Namibia, donde se han llevado a cabo puestas en práctica que permiten estudiar sus efectos.

No faltan análisis de experiencias teóricas y prácticas de implantación de una renta básica con diseños variados, en muchos casos no universal, lo que abarata considerablemente su coste y la convierte en una estrategia más factible. De dichos análisis puede concluirse de forma general que, incluso generando resultados





distributivos aceptables, o tratándose de una política sostenible mediante modificaciones neutrales en términos de coste, el esquema resultante de ganadores y perdedores configura un panorama muy diferente al previo a la aplicación de una renta básica, que es difícil tanto de aceptar por el público en general como de proponer por parte de los políticos.

Si nos circunscribimos al caso español (Badenes et al. 2018), una sustitución del sistema de prestaciones monetarias tal y como lo conocemos para financiar una Renta Básica Universal, de manera incondicional, permitiría un pago mensual de 80 euros mensuales per capita si se mantuviera el sistema de jubilación, y 295 si este se suprimiese. La comparación de los efectos redistributivos de cualquiera de los sistemas con el sustituido generaría prácticamente los mismos resultados. La reducción de

la incidencia de la pobreza no se lograría en mayor medida con la implantación de una Renta Básica Universal que con el sistema de prestaciones vigente, aunque sí se lograría una menor desigualdad entre los pobres. En términos individuales (no de familias), la aplicación de la Renta Básica Universal en sustitución de todas las prestaciones monetarias daría lugar al triple

de ganadores que de perdedores, pero la pérdida media triplicaría la ganancia media. Aunque el bienestar en términos globales pudiera elevarse por la aplicación de una Renta Básica Universal, el colectivo de perdedores perdería hasta tal punto que debería cambiar de forma de vida.

### NECESIDADES Y CAPACIDAD DE PAGO

Los sistemas *tax-benefit* de las sociedades desarrolladas se han construido

considerando la necesidad como criterio fundamental para determinar el merecimiento de los perceptores y la capacidad de pago como principio que fija la contribución al sistema. Pero la necesidad y la capacidad de pago no se establecen exclusivamente en función de la renta, sino de otras dimensiones adicionales que condicionan cómo se pagan los impuestos y cómo se perciben las prestaciones.

Si la conveniencia de la Renta Básica Universal se determina considerando exclusivamente criterios basados en la renta, las conclusiones pueden conducir a engaño. Es posible gastarse la misma renta de otra forma alternativa al sistema de prestaciones vigente y pagar una Renta Básica Universal, pero incluso poniendo todos los huevos en la misma cesta, en España no se pagarían ni 300 euros mensuales. Es posible también diseñar una Renta Básica Universal más igualitaria, que reduzca la pobreza y que aumente el bienestar global, porque si la mera sustitución sin ningún afinamiento adicional lo conseguiría prácticamente, con algo más de reflexión

se mejorarían los indicadores. Pero las reformas no pueden basarse en un índice global, es necesario analizar qué pasa en los colectivos de ganadores y perdedores, y poner de manifiesto cuáles son las consecuencias de un cambio radical para decidir con criterio cuál es el escenario preferido.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cuando se discute sobre la Renta Básica Universal hay que tener claro si es básica (es decir, proporcionará un sustento suficiente) y si es universal (es decir, si la cobrará todo el mundo). Si concurren ambas circunstancias es muy posible que el gasto sea inasumible por cualquier gobierno, ya sea eliminando las prestaciones vigentes, y mucho menos si se quieren mantener. Por la vía de la imposición, añadir una renta básica a los sistemas vigentes implicaría un esquema impositivo confiscatorio. Ahora bien, si la renta no es ni básica ni universal hay que tener bien claro en qué consiste exactamente, las condiciones para su cobro, comprobar si se puede financiar, a costa de quién y si la concepción de

justicia y eficiencia vigente está conforme con la que al final resulte.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Badenes Plá, N. Gambau-Suelves, B. y Navas Román, M., (2018) «Efectos redistributivos de la sustitución de prestaciones monetarias por Renta Básica Universal en España». *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie Economía*, 1578-0252, nº 2, 2018, págs. 5-38.

Badenes Plá, N. Gambau-Suelves, B. y Navas Román, M., (2019) «La Renta Básica Universal a debate contexto, experiencias y simulaciones». *Papeles de Economía Española*, 0210-9107 nº 161, págs. 21-239.

Francese, M. and Prady, D., (2018) «Universal Basic Income: Debate and Impact Assessment». *IMF Working Paper* 18/273. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2018/12/10/Universal-Basic-Income-Debate-and-Impact-Assessment-46441>.

# RENTA BÁSICA UNIVERSAL: TODAVÍA UNA UTOPIÍA

**JUAN F. JIMENO SERRANO**

*Banco de España. Universidad de Alcalá de Henares*



Profesor de Economía en la Universidad de Alcalá de Henares. Investigador del Instituto de Economía del Trabajo (IZA, Alemania) y del Center for Economic and Policy Research

El Estado del Bienestar se fundamenta sobre tres tipos de prestaciones sociales. Unas son de carácter universal y están disponibles para todos los ciudadanos independientemente de sus condiciones personales, familiares y socioeconómicas (por ejemplo, educación y sanidad públicas gratuitas). Otras son asistenciales y protegen a los ciudadanos que no tienen suficientes recursos económicos (como, por ejemplo, el ingreso mínimo vital recientemente implementado a escala estatal en paralelo a las rentas de subsistencia o de inserción que ofrecían las Comunidades Autónomas). Finalmente están las prestaciones contributivas que protegen a los trabajadores (y a sus familiares directos) que mantienen una vinculación permanente con el mercado laboral contra contingencias varias (desempleo, incapacidad, jubilación, viudedad, orfandad, bajas por paternidad y maternidad, etc.).

Cada tipo de prestaciones tienen unos objetivos y unas dificultades de implementación diferentes. Mientras las prestaciones universales se piensan como instrumentos para aspirar a la "igualdad de oportunidades", las asistenciales son medidas de lucha contra la pobreza y las desigualdades y las contributivas son mecanismos de seguro contra determinados riesgos laborales y vitales.

Las prestaciones universales, al cubrir a la totalidad de la población, son las más costosas y, al ejecutarse mediante transferencias a tanto alzado (independientes de otras variables socioeconómicas), no producen cambios significativos en las decisiones económicas de los ciudadanos. Por el contrario, las prestaciones asistenciales tienen asociado lo que en la jerga económica se conoce como "riesgo moral", es decir, generan desincentivos a la búsqueda de empleo o de otras oportunidades económicas y, así, pueden provocar "trampas de la pobreza" (la permanencia en pobres condiciones económicas de los que acceden a estas prestaciones). Finalmente, las prestaciones contributivas, por su propia naturaleza, no son efectivas en la lucha contra la pobreza y las desigualdades sino que, al diseñarse como mecanismos de seguro, transmiten las diferencias de renta laboral a los beneficios que se reciben por estas prestaciones.

Las comparaciones internacionales muestran que, por razones históricas, políticas, culturales y económicas, las coberturas de estos tres tipos de prestaciones son diferentes. También a lo largo del tiempo se observan determinadas tendencias en la reforma del Estado del Bienestar que tienen que ver con las consecuencias de cambios tecnológicos, demográficos y socioeconómicos en el funcionamiento del mercado de trabajo. Una de las tendencias recientes es el interés por ampliar las prestaciones universales mediante la instauración de una Renta Básica Universal (RBU) que proporcione recursos económicos suficientes a toda la población,

independientemente de sus condiciones personales, familiares y socioeconómicas. El interés no solo es palpable en los debates sobre políticas sociales y económicas sino también en círculos políticos como muestra que algunos Gobiernos han puesto en marcha programas piloto para evaluar las consecuencias de la RBU.

## ¿POR QUÉ AHORA UNA RBU?

Las políticas sociales que conforman el Estado del Bienestar se han venido adaptando a los cambios en condiciones socioeconómicas y políticas desde su misma concepción. Ahora los principales retos a los que tiene que hacer frente son las consecuencias laborales y socioeconómicas de cambios demográficos y tecnológicos en curso. La tendencia demográfica está marcada por una disminución de la población en edad de trabajar (incluso con retrasos significativos en la edad efectiva de jubilación) y el aumento

del peso de la población de mayor edad (tanto en la población total como en la población en edad de trabajar). La tendencia tecnológica tiene que ver con las consecuencias de la llamada Revolución Industrial 4.0, basada en el desarrollo de la robótica y de la inteligencia

artificial. Junto a estas tendencias se están produciendo cambios en los mercados laborales que están produciendo una mayor heterogeneidad en las formas de empleo y en la participación laboral. La forma tradicional de empleo basada en la contratación indefinida a tiempo completo y relativamente estable a lo largo de la vida laboral ha sido sustituida por una panoplia de contrataciones laborales mucho menos permanentes y mucho más proclives a la inestabilidad laboral, tanto por las necesidades de flexibilidad de los empleados como por las preferencias de los empleados por puestos de trabajo más adaptables a situaciones personales y familiares cambiantes y heterogéneas.

Una de las consecuencias de los cambios demográficos y tecnológicos es que la base fiscal que financia las prestaciones contributivas del Estado del Bienestar (los sueldos y salarios de los trabajadores de donde se recaudan las cotizaciones sociales) será

menor. Por una parte, la disminución de la población en edad de trabajar reduce la capacidad de realizar transferencias intergeneracionales de renta que son las que financian las pensiones de jubilación en los sistemas contributivos de reparto. Por otra, la automatización asociada a la robótica y a la

””  
**Fijando la cuantía de la RBU en el umbral de pobreza el coste final sería de alrededor del 30% del PIB**

inteligencia artificial reduce el peso del trabajo en la producción de bienes y servicios, lo que significa que la parte de la renta nacional que se distribuye en sueldos y salarios disminuye igualmente. El resultado es, pues,

que prestaciones contributivas diseñadas para sustituir rentas con elevadas tasas de sustitución (ratio de beneficios sobre salarios percibidos) resultan insostenibles en las nuevas condiciones socioeconómicas. En consecuencia, para garantizar la suficiencia de las prestaciones contributivas cada vez es más necesario introducir cuantías mínimas con carácter universal y asistencial.

Otra consecuencia de los cambios laborales asociados a las tendencias demográficas y tecnológicas es el aumento de las desigualdades sociales y la mayor propensión de algunos grupos de población a caer en la pobreza. Obviamente esto significa que las prestaciones asistenciales, cuyo principal objetivo es reducir la pobreza y las desigualdades económicas, adquieren una mayor relevancia y deberían aumentar. Sin embargo, la insatisfacción con la efectividad de estas prestaciones que se traduce de la abundante evidencia empírica sobre trampas de pobreza y los desincentivos laborales asociados a estas prestaciones plantea dudas sobre la conveniencia de expandir radicalmente este pilar del Estado del Bienestar.

## Es impensable que todas las prestaciones puedan sustituirse por una RBU

Las dificultades de financiación de las prestaciones contributivas y las dudas sobre la efectividad de las prestaciones asistenciales abonan el terreno para propuestas radicales de transformación del Estado del Bienestar, como es la de la RBU. Se trata en definitiva de extender las prestaciones universales hasta garantizar la suficiencia de recursos económicos a toda la población. Además, este tipo de prestaciones no tiene los inconvenientes asociados a las asistenciales (desincentivos económicos) y contributivas (poco efectivas en la lucha contra la pobreza y las desigualdades económicas).

Una propuesta alternativa a la RBU con pretensiones similares es la que aboga por programas que garanticen el empleo a todos los trabajadores, de manera que en lugar de garantizar una renta con la RBU se garantice la posibilidad de obtener rentas laborales en unas determinadas condiciones. Sin entrar a discutir las ventajas y los inconvenientes de ambas propuestas, sobre las que existe un intenso debate entre los teóricos de las políticas sociales, un programa de empleo garantizado no es viable tanto por razones relativas al coste de su financiación como a factores que hacen inviable su implementación en mercados de trabajo con relaciones laborales modernas.

## ¿ES AHORA EL MOMENTO DE LA RBU?

Una primera decisión en el diseño de la RBU es su cuantía. Si se trata de proporcionar recursos suficientes para vivir de ella sin otros ingresos ("básica") a toda la población y no solo a grupos específicos ("universal"), el coste de la RBU en términos de PIB es inasumible en las condiciones actuales, dado que resulta ser igual al producto de cuatro factores: i) la ratio entre la población mayor de 16 años y la población total, ii) la inversa de la tasa de empleo, iii) la participación de los salarios en la renta nacional, y iv) la ratio entre la cuantía de la RBU y el salario medio. Fijando la cuantía de la RBU en el umbral de pobreza (definido como el 60% de la renta mediana), que en España es de alrededor de 8.500 euros/año, el coste final sería de alrededor del 30% del PIB.

Entre los diversos diseños de RBU siempre figura también la propuesta de sustituir algunas de las prestaciones asistenciales y contributivas en vigor para así hacer más asequible la transición hacia un Estado del Bienestar en el que la RBU sea el pilar básico de provisión de recursos a toda la población. Sin embargo, muchas de las prestaciones contributivas tienen su propia razón de ser más allá de la provisión de rentas. En las sociedades actuales con necesidades sociales muy heterogéneas en función de las distintas situaciones familiares, salud, laborales, etc., resulta impensable vislumbrar que todas las prestaciones asistenciales y contributivas pudieran sustituirse por

una RBU. Así, el coste de un Estado del Bienestar con una RBU significativa y que mantuviera los objetivos que cumplen las prestaciones contributivas parece a todas luces muy superior al de su configuración actual.

Por otra parte, aun siendo cierto que la RBU es la menos distorsionante para los receptores de prestaciones sociales (es decir, la que genera menos incentivos a variar decisiones económicas relativas al ahorro y a la oferta de trabajo), el hecho de que su elevado coste ha de ser financiado con nuevos recursos impositivos hace que dichas distorsiones emerjan para los que las financian. Con la configuración actual del sistema impositivo no parece posible recaudar lo suficiente para cubrir las necesidades de un programa de RBU. Esto

supone otro obstáculo a su implementación dado que requeriría una reforma fiscal profunda que aumentara la eficacia recaudatoria y la justicia distributiva de los impuestos sobre consumo, rentas y riqueza. Así pues, no cabe contemplar el desarrollo de la RBU sin asociarlo a un nuevo sistema fiscal y sin tener en cuenta las restricciones de Economía Política que ambas actuaciones han de enfrentar.

En definitiva, aun tratándose de una propuesta que merece consideración y siendo cierto que en numerosos programas sociales la tendencia es hacia el aumento del peso de las prestaciones universales frente a las asistenciales y a las contributivas, la idea de que la reforma del Estado del Bienestar pasa por la implementación de una RBU significativa parece todavía algo utópica.



# LAS IMPREDECIBLES CONSECUENCIAS DE LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL

**LUCÍA GORJÓN GARCÍA**

ISEAK



Initiative for Socio-Economic Analysis and Knowledge. Business Insider la nombró en 2019 una de las 29 españolas menores de 35 años llamadas a revolucionar la tecnología, las finanzas y la política.

Muchas son las personas que afirman que la Renta Básica Universal (RBU) podría ser la solución a varios grandes problemas con los que nos enfrentamos como sociedad: los altos niveles de pobreza provocados por la crisis de 2008 y que la recuperación económica fue incapaz de reducir; la polarización laboral consecuencia de la automatización de puestos de trabajo con salarios medios; el incremento de la desigualdad a nivel mundial provocado por la globalización; la escasa movilidad social, etc. Esto, unido posiblemente a otros factores, ha provocado la inaceptable situación de que en Europa en el siglo XXI haya millones de familias con dificultades para cubrir sus necesidades más básicas. Si todas las personas, por el hecho de nacer, recibiríamos una transferencia monetaria todos los meses nos evitaríamos estos problemas, dicen quienes defienden una RBU. Seríamos personas mucho más libres, no estaríamos obligadas a desarrollar trabajos precarios, aumentaría la igualdad de oportunidades y viviríamos en una sociedad mucho más justa... ¿o no? Como casi siempre, la solución no es tan sencilla.

Actualmente no existe ningún ejemplo de sociedad con un sistema de Renta Básica Universal como tal y, por lo tanto, no podemos conocer qué ocurriría en ese

mundo alternativo, idéntico al nuestro, pero con la existencia de dicha política. Es cierto que en muchos países existen casos de rentas básicas, pero no universales, y también hay algunos ejemplos de rentas universales, pero no básicas (Alaska y tribus Cherokees). El caso más similar pudimos encontrarlo en Irán, que desarrolló una política de este estilo, pero tras seis años de funcionamiento fue cancelada. Por otro lado, se han realizado varios experimentos piloto (Finlandia, Kenia, EEUU, Brasil, Canadá...) y existen otros ejemplos de programas de transferencias monetarias cuyas evaluaciones podrían ayudar a hacernos una idea de las consecuencias que podría tener una política como la RBU.

## EFFECTOS DE LA RBU

A priori, parece que otorgar una cantidad mensual de dinero a todos que se financia con un aumento de impuestos a las personas con mayores ingresos reduciría la pobreza y la desigualdad. El problema vendría si estas, por el hecho de recibir dicha transferencia o de pagar más impuestos, modifican su comportamiento.

### a) Mercado laboral

No es descabellado pensar que muchas personas en empleos con malas condicio-

## Las consecuencias provocadas por la reestructuración del sistema fiscal son prácticamente inimaginables

nes laborales y bajos salarios podrían decidir dejar su trabajo y vivir únicamente con esa transferencia. Otras, cuyos empleos están siendo sustituidos por la automatización, podrían no tener suficientes incentivos para reciclarse y tratar de volver a insertarse laboralmente. Además, las personas que están en desempleo pueden relajar su búsqueda e incluso paralizarla ya que nunca se les acabaría la prestación. Al fin y al cabo, trabajar supone un coste. Este cambio de comportamiento, en el medio y largo plazo, dispararía los niveles de pobreza, desigualdad y crispación social, generando una sociedad dividida entre las personas subsidiadas y las contribuyentes. En una sociedad así, la parte de la población que solo ingresara la RBU habría caído en la trampa de la pobreza y tendría ingresos únicamente para sobrevivir, mientras que el resto de la sociedad seguiría avanzando, produciéndose así una situación de brecha social y polarización completamente indeseable.

Pero si miramos la otra cara de la moneda, la RBU podría aumentar las oportunidades de formación de la población, especialmente de la más vulnerable y, con ello, sus niveles de empleo y recolocación laboral, así como su capacidad de negociación y la consecuente disminución de la precariedad.

Cabe decir que la evidencia conocida al respecto muestra que, tanto en Finlandia (Kangas et al., 2018) como en Irán (Salehi-Isfahani y Mostafavi-Dehzoeei, 2017), no se observa una reducción de la oferta laboral, ni en horas trabajadas ni en probabilidad de participación laboral, excepto entre las personas jóvenes de Irán donde sí se observa una reducción de la oferta de trabajo unida a un aumento de la permanencia en el sistema educativo. Otros ejemplos de transferencias a familias también han mostrado una reducción del abandono escolar y un aumento del rendimiento en el colegio de sus menores (Almond, et al. (2011), Hoynes, et al. (2015), Strully et al. (2010) y Dahl y Lochner, (2012)). En el caso de diferentes regiones españolas, las evaluaciones de impacto muestran que para muchos colectivos en desempleo recibir una renta mínima no reduce la probabilidad de encontrar un trabajo (De la Rica y Gorjón, 2019), aunque es cierto que estas personas están sujetas a unas obligaciones de búsqueda activa de empleo, tienen unas características muy concretas y su comportamiento quizás no sea extrapolable al del conjunto de la sociedad.

### b) Inflación

Vinculado a la cobertura de las necesidades mínimas de la población, otro efecto que podría desencadenar la RBU es el del aumento de los precios, especialmente de los productos básicos, ya que serían los que verían aumentada su demanda. Consecuentemente, su acceso por parte

de las personas con menos ingresos tampoco estaría garantizado siempre que la cuantía de RBU no fuera demasiado generosa. Lamentablemente, por el momento no existen evaluaciones que se hayan centrado en este asunto.

### c) Impuestos

Por otro lado, como reacción a la subida de impuestos, no sería de extrañar un aumento de la evasión fiscal o del uso del mercado negro. Además, en muchos casos, las subidas de impuestos se asocian con caídas en el PIB (Boscá et al., 2013), desencadenando así los efectos que podría tener esta política. O quizás, para que esta subida de impuestos no fuera excesiva, el Estado podría reducir su gasto en otras partidas, recortando la prestación de determinados servicios públicos o incrementando su precio ya que, con la RBU, la población tendría mayores ingresos para pagarlos. De hecho, algunos de los defensores de esta política la entienden como alternativa al resto de servicios públicos. Evidentemente, la sustitución de los servicios y transferencias públicas por un sistema de RBU provocaría unos efectos aún más impredecibles de los que se plantean en este texto.

”  
La población que  
solo ingresara  
la RBU caería en  
la trampa de  
la pobreza

### d) Salud física y mental

No hay que pasar por alto las consecuencias positivas que la RBU podría tener sobre la salud física y mental de la ciudadanía. Este resultado ha sido muy robusto en todos los casos de estudio realizados. En Kenia (Haushofer y Shapiro, 2013) y Finlandia (Kangas et al., 2018) se muestra que las transferencias incondicionales incrementan el bienestar psicológico reduciendo los niveles de estrés y ansiedad; en el caso de los Cherokees, sus menores también mejoraron su estado emocional (Akee et al. 2018), si bien la transferencia se asocia con un incremento de su masa corporal (Akee, 2013).

### e) Brecha de género

No puedo terminar este artículo sin reflexionar sobre los potenciales efectos que la RBU podría tener sobre la brecha de género. En el caso de Kenia se observa un impacto positivo de las transferencias incondicionales en el empoderamiento de la mujer (Haushofer y Shapiro, 2013). Otros estudios recogen que cuando la mujer tiene sus propios ingresos la probabilidad de sufrir violencia de género es menor, la probabilidad de divorcio aumenta y hay un mayor reparto de tareas en el hogar (Berniell,

Mata y Machado, 2014). Por el contrario, los incentivos de la RBU asociados con la reducción del nivel de empleo podrían afectar en mayor medida a las mujeres ya que son las que mayores niveles de precariedad enfrentan y las que tradicionalmente reducen su oferta laboral dentro del hogar (De la Rica y Gorjón, 2016).



## CONCLUSIÓN

En conclusión, la RBU supondría una reforma considerable del Estado de Bienestar tal y como lo conocemos hoy en día y sus consecuencias dependerían en gran medida de la forma de financiación elegida. Lo que a priori puede parecer una buena idea, podría desencadenar una se-

rie de reacciones entre la población como las que se han planteado aquí, muchas de ellas indeseadas. Si a todo esto le añadimos la irracionalidad que caracteriza al ser humano, no nos queda otra opción que admitir la incapacidad para predecir qué pasaría si se implementara un sistema de Renta Básica Universal.

La mejor manera de conocer sus posibles efectos sería mediante el desarrollo de diferentes proyectos piloto (como se está haciendo) y su posterior evaluación en el mayor número de ámbitos posibles. Solo de esta manera se podrían ir reduciendo las incógnitas que están abiertas. Aún así, las consecuencias provocadas por la reestructuración del sistema fiscal son prácticamente inimaginables, siendo este uno de los aspectos clave del diseño de dicha política.

Por ahora, una alternativa factible que plantea menos incertidumbre sobre sus consecuencias y que, junto a las adecuadas políticas sociales, puede ayudar a reducir algunos de los problemas que se planteaban al inicio, sería un sistema de rentas mínimas bien diseñado que llegara a la población más vulnerable y garantizara un mínimo nivel de vida a todas las personas, así como la igualdad de oportunidades inexcusable del contexto en el que vivimos.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Akee, R., Copeland, W., Costello, E. J., & Simeonova, E., (2018). «How does Household Income affect Child Personality traits and Behaviors?» *American Economic Review*, 108(3), 775-827.

Akee, R., Simeonova, E., Copeland, W., Angold, A., & Costello, E. J., (2013). «Young Adult Obesity and Household Income: Effects of Unconditional Cash Transfers.» *American Economic Journal: Applied Economics*, 5(2), 1-28.

Almond, D., Hoynes, H. W., & Schanzenbach, D. W., (2011). «Inside the war

on poverty: The impact of food stamps on birth outcomes.» *The review of economics and statistics*, 93(2), 387-403.

Berniell, I., Mata, D. D. L., & Machado, M. P., (2014). «The Case of a Pension Reform in Argentina».

De la Rica, S., & Gorjón, L., (2016). «The impact of family-friendly policies in Spain and their use throughout the business cycle.» *IZA Journal of European Labor Studies*, 5(1), 9.

De La Rica, S., & Gorjón, L., (2019). «Assessing the Impact of a Minimum Income Scheme: The Basque Country Case.» *SE-RIEs*, 10(3-4), 251-280.

Haushofer, J. & J. Shapiro, (2013): «Household Response to Income Change: Evidence from an Unconditional Cash Transfer Program Kenya, Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab», MIT, Cambridge, MA.

Hoynes, H., Miller, D., & Simon, D., (2015). «Income, the earned income tax credit, and infant health.» *American Economic Journal: Economic Policy*, 7(1), 172-211.

Kangas, O., Jauhiainen, S., Simanainen, M., & Ylikännö, M., (2019). «The basic income experiment 2017-2018 in Finland: Preliminary results».

Strully, K. W., Rehkopf, D. H., & Xuan, Z., (2010). «Effects of prenatal poverty on infant health: state earned income tax credits and birth weight.» *American Sociological Review*, 75(4), 534-562.

Dahl, G. B., & Lochner, L., (2012). «The impact of family income on child achievement: Evidence from the earned income tax credit.» *American Economic Review*, 102(5), 1927-56.

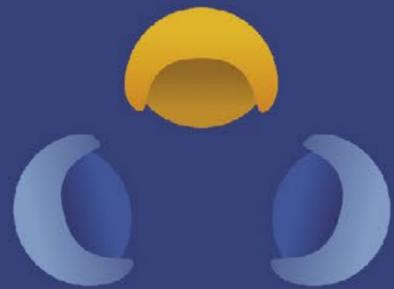


## Conversando a través de BUENOS LIBROS desde 1978



[www.edicionesencuentro.com](http://www.edicionesencuentro.com)





# Fundación conversación

Somos un espacio de análisis político y de diálogo. Creemos que las ideas pertenecen a todos... y no sólo a unos pocos. Acercamos las ideas a todo el mundo y facilitamos que las ideas se puedan trasladar a una agenda política realista y practicable.

 Fundación Conversación

 @f\_conversacion

 f\_conversacion

 Fundación Conversación

 Fundación Conversación

 Fundación Conversación

## CURSOS

De formación política a jóvenes (21-35 años).

## WEBINAR

Sobre temas relevantes de la actualidad política.

## ENCUENTROS

Privados con destacados académicos.

## PUBLICACIÓN

De artículos de opinión y análisis.

[www.fundacionconversacion.com](http://www.fundacionconversacion.com)